

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ejemplar del día . . . \$ 3.—
 Atrasado 5.—
 Suscripción anual . . . 750.—
 Agustinas N.º 1269. Fono 83969

Santiago, Sábado 21 de Marzo de 1953

NUM. 22,505

(EDICION DE 8 PAGINAS)

AÑO LXXXVI

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
 Decreto con fuerza de ley número 9.—
 Declara en reorganización el Servicio
 que indica de la Presidencia de la Re-
 pública 621
 Decreto con fuerza de ley número 16.—
 Crea una Secretaría de Estado que se
 denominará Ministerio de Minas 621

ADMINISTRACION PUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Decreto número 700.— Fija tarifas de
 agua potable para la ciudad de Chi-
 llán 621
**Dirección General de Servicios Electricos y
 de Gas**
 Solicitud de la Compañía Chilena de
 Electricidad Ltda., en que pide apro-
 bación del trazado de la línea de
 transmisión de energía eléctrica que
 indica y se constituya las servidum-
 bres que señala 622

Solicitud de la Compañía Chilena de
 Electricidad Ltda., en que pide apro-
 bación del trazado de la línea de
 transmisión de energía eléctrica que
 indica y se constituya las servidum-
 bres que señala 622

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección de Comercio

Decreto número 336.— Fija precios
 máximos de venta a los abonos com-
 puestos o mezclados que indica, para
 todo el país 622

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 1.680.— Designa Co-
 misión destinada a proponer la re-
 glamentación de la ley número 11.153,
 sobre falsificación de vinos 623
 Extractos de las escrituras de las so-
 ciedades "Sederias Timmermann Li-
 mitada", "Empresa Editora Austral
 Limitada", "Garay y Alaniz Limi-
 tada", "Manufacturas Salomé Ltda.",
 "Fortunatti y Reina Limitada", "Her-
 nández, Gil Limitada" y "E. Garri y
 Compañía Limitada" 623

Extractos de las escrituras de las so-
 ciedades "Samur Limitada", "Koenig
 e Hijos Limitada", "Radio Rapa Nui
 Limitada", "Russo y Compañía Li-
 mitada", "Catemito Limitada", y "El-
 ton y Compañía, Limitada" 624
 Extracto de la escritura de la socie-
 dad "Agar y Yoma Limitada" 628
International Machinery Company S. A.
 —Balance general correspondiente
 al Ejercicio comprendido entre el 1.º
 de Enero y el 31 de Diciembre de
 1952 625
Cia. Radio Chilena S. A. — Balance ge-
 neral correspondiente al Ejercicio
 anual comprendido entre el 1.º de
 Enero y el 31 de Diciembre de 1952 626
Compañía Porteña de Vapores S. A. —
 Balance general correspondiente al
 Ejercicio comprendido entre el 1.º
 de Enero y el 31 de Diciembre de
 1952 627

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVI- SION Y ASISTENCIA SOCIAL

Decreto número 594.— Modifica el
 decreto número 710, de 1944, que
 aprobó el Reglamento de Préstamos
 y Auxilios Directos del Servicio Mé-
 dico Nacional de Empleados 628

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA EN REORGANIZACION EL SERVICIO QUE INDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Núm. 9.— Santiago, 6 de Marzo de 1953.— Visto el oficio
 N.º 216, de 19 de Febrero del año en curso, de la Presidencia de
 la República, y en virtud de la facultad que me confiere el artícu-
 lo 1.º de la ley N.º 11.151, vengo en dictar el siguiente

Decreto con fuerza de ley:

1.º Declárase en reorganización el Servicio de la Presidencia
 de la República que figura en el ítem 01.01.01. del Presupuesto vi-
 gente:

2.º Fijase la siguiente Planta a la repartición antes men-
 cionada:

Grado	Designación	Número de empleados
	Presidente de la República	
2.ª Categoría	Secretario General de Gobierno	1
4.ª Categoría	Subsecretario General de Gobierno	1

CREA UNA SECRETARIA DE ESTADO QUE SE DENOMINARA MINISTERIO DE MINAS

Núm. 16.— Santiago, 13 de Marzo de
 1953.— Vista la facultad que me confiere
 el artículo 1.º de la ley N.º 11.151, de fe-
 cha 5 de Febrero del presente año, dicto el
 siguiente

Decreto con fuerza de ley:

Art. 1.º Créase una Secretaría de Esta-
 do que se denominará Ministerio de Minas
 y que conocerá de las materias relaciona-
 das con el desarrollo y fomento de la pro-
 ducción minera y petrolífera.

Art. 2.º Para la atención de estas ma-
 terias, dicho Ministerio contará de las si-
 guientes Reparticiones:

- a) Subsecretaría;
- b) Dirección General de Minas y Com-
 bustibles;
- c) Superintendencia del Salitre

Art. 3.º Se entenderán con el Gobierno
 por intermedio del Ministerio de Minas las
 siguientes instituciones:

- a) Caja de Crédito Minero, que en lo su-
 cesivo pasará a llamarse "Caja de Crédito
 y Fomento Minero";
- b) Empresa Nacional del Petróleo. Las
 facultades que ejercita actualmente el Go-
 bierno sobre esta empresa por intermedio
 del Ministerio de Economía y Comercio y
 de la Corporación de Fomento de la Pro-
 ducción, de acuerdo con la ley N.º 9.618,
 se ejercerán en el futuro por el Ministerio
 de Minas, y
- c) Institutos de Fomento Minero e In-
 dustrial de Tarapacá y Antofagasta.

Art. 4.º La estructura y plantas de las
 Reparticiones a que se refiere el Art. 2.º
 y las letras a) y c) del Art. 3.º se fijar-
 rán por decretos especiales.

Anótese, tómese razón, regístrese, comu-
 níquese y publíquese.— C. IBÁÑEZ C.—
 Guillermo del Pedregal.— Abdón Parra.—
 Oscar Fenner.— Orlando Latorre.— Juan
 B. Rossetti.— María Teresa del Canto.—
 Arturo Olavarría.— Leandro Moreno.—
 Abdón Parra (subrogante de Justicia).—
 Francisco Acevedo.— Waldermar Coutts.
 —Venancio Coñuepan.

Grado	Designación	Número de empleados
1º	Secretario Abogado	1
2º	Intendente de Palacio	1
3º	Secretarios (2); Taquígrafos-daeti- lógrafos (2), Jefe de Oficina de Partes y Archivo (1)	5
5º	Oficiales	3
7º	Oficiales	6
8º	Inspector Palacio de la Moneda	1
10º	Sub-Inspector de Palacio	1
14º	Alféreces	8
15º	Sargentos 1.os	18
22º	Sargentos 2.os	11
23º	Cabos	15

3.º La Sección Informaciones, dependiente de la Presidencia de
 la República, pasará a depender del Ministerio del Interior.

4.º El mayor gasto que demande el cumplimiento del presente
 decreto con fuerza de ley deberá imputarse a las economías pro-
 ducidas en remuneraciones.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— CAR-
 LOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Gmo. del Pedregal H.— Juan B.
 Rossetti.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

FIJA TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE CHILLAN

Núm. 700.— Santiago, 29 de Enero de
 1953.— Visto lo informado por la Dirección